



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 002-2024-MDP

Piás, 03 de Enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 005-2023-MDP de fecha 05 de enero de 2023; y,

CONSIDERNADO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Ns 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, es atribución del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, Régimen Especial de Contratación de Servicios – CAS, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 005-2023-MDP de fecha 05 de enero de 2023, se Designó con eficacia a partir del 02 de enero de 2023 al Señor **WILSON NEL LOZANO ANAMPA** con DNI Nº 44460161, en el cargo de confianza de la Unidad Orgánica **ÁREA DE TESORERÍA** de la Municipalidad Distrital de Piás, comprendido en el régimen especial laboral de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, siendo prerrogativa del Titular del Pliego, establecer la conclusión de la mencionada designación;

Que, de acuerdo con lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 17 del artículo 20 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA con eficacia a partir del 01 de enero de 2024, la designación efectuada al Señor **WILSON NEL LOZANO ANAMPA** con DNI Nº 44460161, en el cargo de confianza de la Unidad Orgánica **ÁREA DE TESORERÍA** de la Municipalidad Distrital de Piás, comprendido en el régimen especial laboral de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, dándole las gracias por la labor prestada.



913284877
995108589



Munipias2019@gmail.com
munipiasmesadepartes@gmail.com



Calle "María Natividad" Nº 101
Plaza de Armas - Piás - Pataz
Jr. Colón Nº 705 Ofic. 401 - Trujillo



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

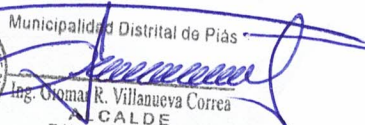
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Especialista de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a la parte interesada con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - CUMPLA el funcionario saliente con la entrega del cargo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Piás

Ing. Otoniel R. Villanueva Correa
ALCALDE
DNI: 41281461



913284877
995108589



Munipias2019@gmail.com
munipiasmesadepartes@gmail.com



Calle "María Natividad" N° 101
Plaza de Armas - Piás - Pataz
Jr. Colón N° 705 Ofic. 401 - Trujillo